

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 16 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 43 espacios para emprendedoras y emprendedores en Gimnasio Ribereño San Antonio, comuna de Temuco, el día 19 noviembre de 2023.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico en conjunto con Fomento Productivo Desarrolla Araucanía y se hacen responsables que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 43 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "San Antonio Toshokan Fest" en Gimnasio Ribereño San Antonio, comuna de Temuco, el día 19 de noviembre de 2023.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	GONZALEZ	MOLINA	MILITZA FERNANDA		ALIMENTOS ASIÁTICOS Y VENTA DE PRODUCTOS SELLADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	ZÚÑIGA	ZAPATA	ADRIANA JEANNETTE		PINTURA EN VIDRIO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	SALAS	TORRES	INGRID ORLANDA		SABLES DE LUZ BASADOS (LIGHTSABER), PÓSTER, LLAVEROS, ETC.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	BASTÍAS	RUÍZ	THIARE VALENTINA		VARIEDAD DE ALFAJORES, GALLETAS ARTESANALES Y TORTAS TRADICIONALES SELLADAS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	SAN MARTÍN	ROZAS	AIDA DEL CARMEN		ARTESANÍA EN HAMA BEADS (LLAVEROS, ACCESORIOS)	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

6	BAHAMONDE	YAÑEZ	MACARENA CONSTANZA		ACCESORIOS (GAFAS, CINTURONES, AROS, COLLARES, ETC), PAPELERIA Y ARTÍCULOS PARA COLECCIONISTAS DE MERCH KPOP.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	CURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO		SUBLIMACIÓN, ACCESORIOS Y LLAVEROS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	BRAVO	YAÑEZ	TIARE MARINSKA		AMIGURUMIS Y DIBUJOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	BARRIGA	SAAVEDRA	KATHERINE ANDREA		ACCESORIOS E INDUMENTARIA HECHA A MANO. IMPORTACIONES DE MAQUILLAJE, ROPA Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	TOLEDO	BALBOA	PAULA ALEJANDRA		SOLO STICKERS TEMÁTICOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	MUÑOZ	GONZALEZ	ANA RAQUEL		VENTA DE FIGURAS Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	PEÑA	TOLOZA	BARBARA CRISTINA		VENTA DE MANGAS Y MERCHANDISING (STICKERS, LLAVEROS, COLLARES, FIGURAS Y OTROS PEQUEÑOS VARIOS)	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	LAGOS	HENRIQUEZ	VALENTINA DE LOURDES		PELUCHES, ACCESORIOS POKÉMON Y VIDEOJUEGOS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	ASTETE	BOUNIOT	KATHERINE VICTORIA		COSMETICOS, SKINCARE, MAKEUP, BELLEZA Y BIENESTAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	TORRES	PINO	CYNTHIA TAMARA		CONFECCIÓN DE ROPA PARA MASCOTAS, ACCESORIOS HECHOS A MANO Y BORDADOS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	PÉREZ	GALLEGOS	MARYORIE ELENA		TODO PARA COSPLAYS (ACCESORIOS, PELUCAS, TRAJES, LENTES DE CONTACTO), PELUCHES Y ESTAMPADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17	COLOMA	RIVEROS	MARJORIE TAMARA		POLERAS Y BOLSOS SERIGRAFIADOS A MANO,	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	LABRIN	MUÑOZ	CAMILA CONSTANZA		GALLETAS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	LLANCAPANI	FRIZ	NATALIA JACQUELINE		ESTAMPADOS Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	LEPIQUEO	MENA	ALEXANDRA ESTER		PAPELERÍA Y LIBRERÍA.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	JORQUERA	SOTO	VALENTINA PAZ		COMIDA JAPONESA (FOODTRUCK)	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

22	PALMA	PULGAR	VALENTINA BELÉN		MAQUILLAJE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	VILCHES	RODRÍGUEZ	CAMILA BELÉN		PERSONALIZADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	CONTRERAS	DÍAZ	MARCELA PATRICIA		TEJIDOS AMIGURUMI Y 3D	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
25	RIVERA	VILLEGAS	STEPHANIA		GLASS PAINT	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26	PAREDES	MELEHUECHUN	YAQUELINE LORETO		PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
27	CONTRERAS	GUTIÉRREZ	ÁFRICA PAULETTE		ACCESORIOS: AROS, COLLARES, ANILLOS, OTROS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28	RUIZ	LUCERO	ISLY CATALINA		IMPRESIÓN 3D Y ARTÍCULOS DE ANIME	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29	PEDREROS	JARA	KATERINE LISSET		SUBLIMACIÓN, ACCESORIOS Y SNACKS JAPONESES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30	MONTIEL	BARRIENTOS	LAURA CRISTINA		PELUCHE Y LLAVEROS DE TEJIDOS AMIGURUMIS. FIGURAS Y LLAVEROS DE HAMMA BEADS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31	GARCÍA	OSSANDÓN	ROMINA ALEXANDRA		MAKEUP Y SKINCARE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32	VEJAR	ARRIAGADA	OTILIA CAROLINA		COMIDA RÁPIDA FOODTRUCKS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33	VILLEGAS	VENEGAS	FERNANDO ANDRES		ZONA GAMER Y SERVICIO DE CONSOLAS.	SIN MOROSIDAD
34	DIAZ	YAÑEZ	REYNALDO		IMPRESIÓN 3D	SIN MOROSIDAD
35	OLIVAREZ	SOZA	CRISTÓBAL ALEJANDRO		COLECCIONABLES Y PROMOCIONALES DE ANTAÑO.	SIN MOROSIDAD
36	CAMPOS	DÍAZ	FELIPE IGNACIO		VENTA DE MANGAS.	SIN MOROSIDAD
37	RUIZ	ABARZUA	ZEUS ARES		CÁMARA 360°	SIN MOROSIDAD
38	RODRÍGUEZ	SOTO	BRAULIO ANDRES		JUEGOS DIDÁCTICOS Y SENSORIALES PARA NIÑOS	SIN MOROSIDAD
39	MARIHUEQUE	INOSTROZA	ADAM ISAAC		JUEGOS DE MESA, CARTAS, COLECCIONABLES, PUZLES Y TCG	SIN MOROSIDAD

						SIN MOROSIDAD
40	ITURRA	VEJAR	SERGIO ANDRE			
41	FARÍAS	ALARCÓN	PABLO IGNACIO		SERIGRAFÍA TEXTIL	SIN MOROSIDAD
42	SAN MARTIN	SOLÍS	NICOLÁS MATIÁS		COMICS Y MANGAS	SIN MOROSIDAD
43	ZAVALA	RUBIO	LUIS FRANCISCO		VENTA DE FIGURAS ANIME	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N°32, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas en el numeral 33 al 43 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°3, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberá acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

